PROCESO DE ADMISIÓN A **POSGRADO** 2022 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 19A MONTERREY Y UNIDAD 19B GUADALUPE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MAGISTERIAL

CONVOCA

a los egresados de licenciatura, y maestros en servicio, a participar en el PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 19A MONTERREY Y UNIDAD 19B GUADALUPE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para cursar la **Maestría en Educación Básica, Maestría en Educación Media Superior, Maestría en Educación Campo Formación Docente y Especialización en Estudios de Género en Educación.**

Para tal efecto, se pone a disposición el sitio oficial de **UPN Unidad 19A Monterrey** https://upn19amty.edu.mx/oferta-educativa/ y **UPN Unidad 19B Guadalupe** http://www.upn.edu.mx/nivel_posgrado.html donde se encuentra el procedimiento y los requisitos para el registro, así como la calendarización de actividades del Proceso de Admisión 2022 de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. POSGRADOS QUE SE OFERTAN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 19A MONTERREY

Maestría en Educación Básica, modalidad semiescolarizada
Maestría en Educación Media Superior, modalidad presencial y en línea

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 19B GUADALUPE

Maestría en Educación Básica, modalidad semiescolarizada
Maestría en Educación Media Superior, modalidad semiescolarizada
Maestría en Educación Campo Formación Docente, modalidad semiescolarizada
Especialización en Estudios de Género en Educación, modalidad semiescolarizada

II. PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes a cursar el posgrado deberán enviar la documentación en formato PDF por correo electrónico a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 20 de agosto de 2022.
   UPN Unidad 19A Monterrey: escolar@upn19amty.edu.mx
   UPN Unidad 19B Guadalupe: informes@upn.edu.mx
2. Los aspirantes que cumplan con todos los requisitos, se les enviará vía correo electrónico una referencia bancaria para realizar el pago por concepto de inscripción.

III. REQUISITOS

- Contar con un promedio mínimo de 8.0 de egreso de la Licenciatura.
- Acta de nacimiento (original y dos copias)
- CURP (original y dos copias)
- INE (copia con 200% de aumento)
- 4 fotografías recientes tamaño infantil (blanco y negro, en papel mate, no instantáneas)
- Carta de exposición de motivos elaborada por el aspirante
- Comprobante de pago por concepto de inscripción
- Disponer de equipo de cómputo adecuado y de tiempo para el estudio
- Certificado de Licenciatura
- Acta de Examen legalizada
- Título
- Cédula Profesional
- Currículum vítae actualizado
- Examen de Diagnóstico
- Asistir al Curso Propedéutico de 1 a 2 días
- Presentar Anteproyecto de Investigación Educativa
- Presentar el Examen de Conocimiento de Inglés Oxford Online Placement Test para ingresar a un Posgrado

IV. INSCRIPCIÓN

1. Cumplir con los requisitos en tiempo y forma.

V. GENERALES

1. El aspirante se compromete a cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria.
2. Se cancelará el derecho a participar en el Proceso de Admisión, en los casos en los que la documentación del aspirante presente irregularidades.
3. En caso de detectar información o documentación sin validez oficial, se determinará la suspensión definitiva del aspirante en el proceso de admisión, sin prejuicio del ejercicio de las acciones legales que procedan.
4. Si la falsedad del documento académico se descubre con posterioridad al primer semestre, y no se produce una aclaración satisfactoria, se deberán anular las calificaciones obtenidas, además de los efectos legales correspondientes.
5. El ciclo escolar 2022-2023 iniciará conforme al calendario escolar autorizado para las Instituciones Formadoras de Docentes.

VI. TRANSITORIOS

- Quedará sin efectos la participación del aspirante con independencia de la etapa en que se encuentre en el proceso, cuando proporcione información y documentación apócrifa o falsa, incumpla con las disposiciones de la presente Convocatoria y/o realice conductas contrarias a las indicadas por la Autoridad Educativa durante la acreditación de requisitos o desarrollo de la evaluación correspondiente
- Lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación del Estado, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial

Monterrey, Nuevo León a 1º de julio de 2022

NUEVO LEÓN